



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados **PICTO VIH**

Fuente de financiamiento BID

Bases de la Convocatoria

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) junto al Ministerio de Salud de la Nación, llaman a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados y Asociativos.

La Agencia I+D+i destinará para la presente convocatoria la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000)** durante dos (2) años, de los cuales **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)** serán para el financiamiento de proyectos en red y **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** para el financiamiento de DOS (2) estudios de prevalencia.

Los proyectos deberán ser presentados en redes conformadas *ad hoc* por un mínimo de DOS (2) y un máximo de SEIS (6) grupos de investigación en ciencia y tecnología con antecedentes probados, radicados en instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro pertenecientes al sistema científico-tecnológico, que se encuentren en el país.

La convocatoria busca impulsar investigaciones orientadas a producir resultados que contribuyan a la respuesta integral e intersectorial a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana –VIH–, en el marco de lo dispuesto por la Ley 27.675 (Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual -ITS- y Tuberculosis -TBC-).

1. Apertura y cierre de la Convocatoria

Las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria serán publicadas en el sitio web de la Agencia I+D+i - <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia>

En igual sentido, el FONCyT podrá establecer criterios que permitan organizar las fechas de carga de los proyectos en la plataforma Agenciar, en función de lo que estime mejor proceder. Toda información será oportunamente publicada en la página web oficial de la Agencia I+D+i, garantizando la publicidad y transparencia de los mecanismos establecidos.

2. Formularios y Presentación de Proyectos

Para poder **crear un nuevo proyecto**, se requiere estar registrado/a como usuario/a en las siguientes 2 bases de datos:

- AGENCIAR (Sistema de Presentación y gestión de proyectos de la Agencia I+D+i): <http://agenciar.agencia.gob.ar/agencia-digital/autenticar>
- CVar (Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico): <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

NOTA: El/la Investigador/a Responsable o cualquier persona registrada en Agenciar puede iniciar la carga de un nuevo proyecto, pero solamente los/las Investigadores/as Responsables pueden completar la edición y envío de dichos proyectos.

Para **ser incorporado/a como participante**, tanto como Investigador/a Responsable, integrante del Grupo Responsable, o del Grupo Colaborador, las personas deben estar registradas en:

- CVar (Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico): <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

El/la Investigador/a Responsable y los/las integrantes del Grupo Responsable deben **cargar y actualizar sus antecedentes curriculares** en CVar (en el sitio indicado más arriba) para que sus antecedentes curriculares queden vinculados al proyecto.

Por consultas relacionadas a CVar dirigirse a: registracioncvar@mincyt.gob.ar / consultacvar@mincyt.gob.ar

Todas las comunicaciones del FONCyT serán enviadas a la dirección de correo electrónico que cada investigador/a haya registrado en CVar, por lo cual solicitamos verificar que dicho correo esté actualizado.

Por consultas técnicas relacionadas a la plataforma Agenciar dirigirse a: usi-sopORTE@mincyt.gob.ar TE: (54 -11) 4899-5000 int. 7032/7038/7036/7132.

Por consultas generales de la convocatoria dirigirse a: unio-foncyt@mincyt.gob.ar

2.1. La presentación del proyecto consta de:

2.1.1. Formulario y Adjuntos (on-line)

La presentación de los proyectos deberá efectuarse *on-line*, a través del sistema de carga desde el sitio: <http://agenciar.agencia.gob.ar/agencia-digital/autenticar> ingresando con su usuario de AFIP, ANSES, Mi Argentina o ReNaPer.

Se solicita no adjuntar más de un archivo como Descripción Técnica ni archivos adicionales. Para su confección puede consultar el enlace “Descripción Técnica”, disponible en la página web de la presente convocatoria.

Una vez completados y verificados los datos que solicita el formulario y adjuntado el archivo de Descripción Técnica correspondiente, se deberá **generar la constancia**. Esto puede realizarse hasta la fecha de cierre de edición de la convocatoria, a las 13 horas (último día/hora para editar el proyecto). La constancia generada será la que se utilice para obtener el aval institucional y deberá ser subida (constancia avalada) al sistema hasta la fecha de cierre, a las 13 horas.

2.1.2. Presentación del aval institucional

Luego del cierre de edición del proyecto se contará con un plazo de **CATORCE (14) días** para adjuntar a la presentación online una copia de la constancia avalada por la máxima autoridad de la Institución Beneficiaria (IB). El proyecto se considera presentado (enviado) cuando se adjunta la constancia avalada y **se presiona el botón “enviar”**. Luego de realizada esta acción, el proyecto pasará al estado de “Presentado”.

3. Características Generales de la Convocatoria

3.1. Objetivo

La convocatoria busca impulsar investigaciones orientadas a producir resultados que contribuyan al desarrollo de estrategias, programas y políticas públicas de ampliación de derechos y oportunidades en materia de VIH y otras ITS asociadas.

Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas asociativas de generación de conocimiento científico o tecnológico original, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a resultados verificables y evaluables acerca del tema abordado. En principio, estos resultados estarán destinados al dominio público a través de publicaciones y/o documentos de circulación abierta.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos, se conformará una Comisión Asesora integrada por OCHO (8) especialistas sugeridos/as por el Ministerio de Salud de la Nación y la Agencia I+D+i.

La Comisión Asesora será consultada por el FONCyT a los fines de la conformación de la nómina de candidatos/as a integrar la Comisión de Evaluación y colaborará en las actividades de difusión de los proyectos y sus resultados.

3.2. Destinatarios/as

Los/as destinatarios/as son redes *ad hoc* de equipos de investigación en VIH y otras ITS relacionadas.

Para la presentación de proyectos, se deberá conformar una red de investigadores/as compuesta como **mínimo por DOS (2) y como máximo SEIS (6) grupos de investigación** (que llamaremos nodos) **radicados en al menos DOS (2) instituciones del sistema científico tecnológico en regiones diferentes** (ver 4, apartado “Características generales de los proyectos en red” y 7.1, apartado “Requisitos para los/as integrantes del Grupo Responsable”). Al menos dos nodos deberán ser instituciones de investigación del Sistema Científico y Tecnológico públicas o privadas sin fines de lucro.

En el caso que más de DOS (2) proyectos de la misma IB resulten adjudicados, aquel proyecto que quede más abajo en el orden de mérito deberá realizar una adecuación y otro nodo de la red debe asumir la dirección científica y actuar como Institución Beneficiaria. En el caso de iguales calificaciones, la Comisión Evaluadora aplicará criterios ad hoc para resolver la situación.

3.3 Tipos de proyecto

Las propuestas de esta convocatoria se deberán realizar dentro del tipo “Equipo de Trabajo”. Los proyectos serán presentados por:

a) Grupo Responsable conformado por

- Investigador/a Responsable, que tiene sede de trabajo en la Institución Beneficiaria y que asume conjuntamente con esta la responsabilidad científica, tecnológica y administrativa ante la AGENCIA I+D+i -de acuerdo con los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria- y que será solidariamente responsable por los fondos recibidos.
- Directores/as de Nodos, responsables científicos y tecnológicos de los nodos que conforman la red, exceptuando al nodo radicado en la IB

b) Grupo Colaborador: conformado por personal de investigación radicado en el país o en el exterior, en alguno de los nodos que conforman la red (investigadores/as, becarios/as, técnicos/as, estudiantes o profesionales).

3.4 Categorías de proyecto

Las propuestas de PICTO-VIH se podrán presentar dentro de alguno de los siguientes Categorías de proyectos:

3.4.1. Categoría 1 – Ejes temáticos

Estos proyectos en red deberán estar compuestos por un mínimo de 2 nodos y un máximo de 6, que pertenezcan a dos regiones distintas como mínimo (ver regiones en punto 4). Estas redes deberán estar compuestas por al menos 2 nodos que sean instituciones de CyT, mientras que los nodos restantes podrán incluir también organizaciones de la sociedad civil, ONGs y otras instituciones relevantes para la investigación.

Los proyectos de Categoría 1 deberán presentarse en alguno de los siguientes ejes temáticos:

Eje 1: Enfermedad avanzada y diagnóstico tardío

- Estudios sociodemográficos y culturales de poblaciones con mayores probabilidades de tener un diagnóstico tardío.
- Identificar predictores de diagnóstico tardío y su relación con la enfermedad avanzada.
- Articulación intersectorial e interinstitucional entre servicios de salud en los distintos niveles de atención (primer nivel de atención y segundo nivel de atención), organizaciones sociales y personas de la comunidad.

- Estrategias y cuidados integrales en enfermedad avanzada y su consecuencia en el diagnóstico tardío en Atención Primaria de la Salud (APS).
- Evaluación de los procesos de detección y consejería en los diferentes niveles de captación (tanto en los distintos niveles de salud como también en otros espacios donde se ofrece asesoramiento y testeo) de las personas que acuden solicitando información o con sintomatología específica.

Eje 2: Vinculación y revinculación/adherencia de personas con VIH

- Estudios sociodemográficos y culturales de las condiciones de seguimiento y adherencia de los tratamientos en poblaciones de personas con VIH.
- Investigaciones sobre la intersectorialidad e integralidad en el proceso de salud, enfermedad, atención, cuidados y acceso a la medicación.
- Investigaciones sobre la perspectivas de las/os integrantes de los equipos sanitarios el proceso de promoción, prevención y atención con el fin de identificar obstáculos para la captación y retención de la demanda temprana, diferenciando niveles de complejidad y privilegiando la APS.
- Violencia y relaciones de género en servicios de salud y en grupos sociales.

Eje 3: Estudios clínicos de personas con VIH con infección de largo curso (cronicidad, inflamación, senescencia y comorbilidades)

- Estudios clínicos en poblaciones de personas mayores a 50 años con VIH.
- Estudios clínicos sobre la comorbilidad VIH/Tuberculosis.
- Identificación de biomarcadores vinculados a inflamación y a senescencia.
- Estudios clínicos sobre trastornos metabólicos en personas con supresión virológica sostenida.
- Abordaje interdisciplinario del desarrollo neurocognitivo en personas menores de 18 años con infección VIH.

Eje 4: Estrategias, estudios e investigaciones hacia la cura del VIH

- Explorar nuevas formas de identificación de los casos controladores excepcionales de la infección con VIH y comprender los mecanismos asociados a dicho control.
- Desarrollar metodologías para la evaluación del reservorio viral y estrategias de cura.

Eje 5: Nuevas infecciones por VIH y otras ITS asociadas

- Estudios sobre poblaciones específicas que persistan en la contribución de nuevos casos a la incidencia general.
- Estudios en poblaciones de personas mayores a 50 años con VIH.
- Investigaciones sobre el componente comportamental de las poblaciones más afectadas.

- Discriminación y oportunidades perdidas en la identificación de casos de nuevas infecciones por los equipos de salud.

3.4.2. Categoría 2 – Estudios de prevalencia

Estos proyectos en red deberán ser estudios de prevalencia realizados sobre poblaciones clave y específicas definidas por la Comisión Asesora¹. Deberán estar compuestos por un mínimo de 2 nodos y un máximo de 6, que pertenezcan a dos regiones distintas como mínimo. Deberán estar compuestas por al menos 2 nodos que sean instituciones de CyT y al menos un nodo deberá contar dentro de sus grupos colaboradores con integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

Estos proyectos deberán presentarse en alguno de los siguientes ejes temáticos:

Eje 1: Estudios de prevalencia en regiones con alta carga de enfermedad

Eje 2: Estudios de prevalencia en las regiones NOA y/o NEA por ser regiones con patrones epidemiológicos específicos/singulares.

Los objetivos que se propongan deberán estar debidamente justificados y responder a alguno de los ejes temáticos establecidos en la Convocatoria.

Las propuestas se presentarán respetando las indicaciones establecidas en estas Bases y en los respectivos formularios. Contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la *Calidad* y la *Pertinencia*, lo que determinará su *Mérito*, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de Proyectos del FONCYT.

Toda la documentación relativa a la presentación del proyecto tendrá carácter *confidencial*. La Agencia I+D+i permitirá el acceso a el/la investigador/a responsable, al personal autorizado, a los/as evaluadores/as y a los miembros de la Comisión *ad hoc* que la Agencia designe a tal efecto.

La presentación del Proyecto representa, de parte de los/las Investigadores/as Responsables y de las Instituciones solicitantes, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO), la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

4. Características generales de los proyectos en red

Los proyectos en red se conciben como un instrumento que promueve la integración y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a través de una interacción sinérgica interinstitucional.

Los proyectos en red serán presentados por un/a Investigador/a Responsable (nodo principal), y como mínimo por otro/a investigadores/as (uno/a por cada uno de los nodos intervinientes) quienes en su conjunto conforman el Grupo Responsable. El/la Investigador/a Responsable será también el/la director/a del nodo con sede en la Institución Beneficiaria.

¹ Se definen como poblaciones claves aquellas determinadas por ONUSIDA (los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, los/as trabajadores/as sexuales, las personas transgénero, las personas que usan drogas inyectables y las personas privadas de su libertad son los cinco grupos de población clave especialmente vulnerables al VIH, y con frecuencia los que carecen de un acceso adecuado a los servicios) y como poblaciones específicas a adolescentes y personas de 50 años y más.

Cada proyecto deberá designar una única Institución Beneficiaria, que será la administradora de los fondos del mismo. En la confección del presupuesto se deberá indicar la distribución de fondos entre los distintos nodos.

El Grupo de Trabajo podrá estar integrado además por otros/as integrantes que estarán en el Grupo Colaborador. En la Descripción Técnica se detallarán las actividades que realizarán cada uno de los nodos.

La conformación de las redes tendrá que tener nodos de DOS (2) regiones diferentes como mínimo.

A los efectos de esta convocatoria, las regiones se definen de la siguiente manera:

- **Gran Buenos Aires:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 40 partidos del conurbano²
- **Pampeana:** Resto de la provincia de Buenos Aires y La Pampa
- **Centro:** Córdoba y Santa Fe
- **Noreste / Litoral:** Entre Ríos, Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa
- **Noroeste:** Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca
- **Cuyo:** Mendoza, San Juan y San Luis
- **Patagonia:** Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Además, la composición de la red deberá contemplar la diversidad de género. En tal sentido, la proporción de mujeres y/o diversidades sexo-genéricas en la composición del grupo responsable en cada uno de los nodos tendrá que ser igual o mayor al 50%.

5. Duración y Montos Máximos

Los proyectos deberán tener un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

Para los **proyectos de Categoría 1**, los montos máximos a financiar serán de PESOS DIEZ MILLONES (**\$10.000.000 por año por proyecto**). En caso de requerirse la adquisición de equipamiento de mediano porte para la adecuada ejecución del proyecto, se podrá solicitar un adicional de **PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000 por proyecto**). Este pedido deberá contar con el aval de la Institución Beneficiaria y la indicación de factibilidad para su instalación y uso.

Para aquellos **proyectos de Categoría 2**, se subsidiará hasta un monto máximo de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000) **por año por proyecto**.

6. Financiación

Con los subsidios otorgados podrán financiarse los siguientes rubros:

1. Insumos

² Se trata de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, Pilar, Presidente Perón, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Zárate.

2. Bibliografía
3. Gastos de publicaciones de resultados del proyecto y de inscripción a Congresos y otras Reuniones Científicas.
4. Servicios técnicos especializados (hasta 40% sobre el total del subsidio solicitado)
5. Viajes y viáticos relacionados con el proyecto, que realicen los/las integrantes del Equipo de Trabajo (hasta 40% sobre el total del subsidio solicitado)
6. Equipamiento de laboratorio o informático especializado (hasta 40% sobre el total del subsidio solicitado).
7. Equipamiento informático de oficina (computadora y sus periféricos) especializados (hasta 40% sobre el total del subsidio solicitado)
8. Gastos de administración del subsidio (hasta un 5% del monto total del subsidio)

NOTA: en el caso de los proyectos presentados en Categoría 1, los porcentajes de los rubros con topes deben calcularse sobre el monto total del subsidio solicitado sin considerar el monto de equipamiento adicional permitido (es decir, sobre los \$20.000.000, si se solicitase el máximo).

Los subsidios no podrán aplicarse a financiar sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos.

Para la confección del presupuesto se recomienda consultar el Manual de Administración de Operaciones en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia/fondo-para-la-investigacion-cientifica-y-tecnologica-foncyt/manual-de-administracion>

Sólo podrán adquirirse bienes y contratar servicios técnicos especializados de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La financiación solicitada para el rubro "Viajes y viáticos" estará sujeta a similar restricción.

7. Fondos de contrapartida

Las Instituciones Beneficiarias deberán aportar la contrapartida, por sí o a través de fondos de terceros, que **podrá ser igual o mayor al 25% del monto del subsidio solicitado**. Podrán computarse como contrapartida los salarios de los/as integrantes del Equipo de Trabajo y otros fondos que las instituciones participantes de las redes (Institución Beneficiaria y nodos) asignen específicamente a la ejecución del proyecto. No podrá imputarse como contrapartida el costo derivado del uso de equipamiento, instalaciones e infraestructura existentes en la Institución Beneficiaria.

8. Salvaguardia Ética y Ambiental

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado al FONCyT –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos– pudiera afectar los derechos humanos, o, ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, las/os investigadoras/es responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin.

En el caso específico de la Investigación Biomédica, las/os investigadoras/es deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales –Disposición ANMAT 6677/10– e internacionales –Código de Núremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997.

En el caso que un proyecto requiera, por su objetivo, la aprobación por parte de un comité de bioética independiente, esta documentación deberá presentarse adjunta en la presentación on line. La aprobación debe ser emitida en el mismo año de la convocatoria; caso contrario, se requerirá la actualización o un certificado del comité asegurando la vigencia de la misma. La aprobación debe ser consistente con el objeto de estudio del proyecto presentado.

IMPORTANTE: La aprobación debe estar vigente a la fecha del llamado y con objeto consistente al del PICTO.

En aquellos proyectos en los cuales se utilicen como animales de experimentación a vertebrados -incluyendo ciclóstomos-, cefalópodos o fetos de mamíferos en el último tercio de su desarrollo, deberán presentar la aprobación de un Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) o equivalente.

El cumplimiento de estos requisitos es obligatorio para la financiación del proyecto.

9. Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Selección

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación donde se verificará, en primer término, el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los *criterios de admisión*.

Cumplida esta etapa, se conformará una Comisión *ad hoc* de expertos/as para determinar el mérito de los proyectos en base a su pertinencia y calidad científico-tecnológica.

9.1. Admisibilidad

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer en primer término los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

- Ser presentado en *tiempo y forma*.
- Tener *completa* la información requerida en el formulario de presentación.
- Los proyectos deberán estar en un todo de acuerdo a los objetivos, los ejes temáticos y las características generales de la presente convocatoria.
- Los *montos solicitados* no deberán sobrepasar los montos totales por proyecto establecidos en las presentes bases.
- La *extensión de la descripción técnica* del proyecto no deberá sobrepasar las 20 páginas tamaño A4, y su tamaño no deberá ser superior a 2 MB (se recomienda la presentación en formato PDF).
- Si un proyecto ya cuenta con un subsidio de la Agencia, el mismo no podrá ser presentado nuevamente en esta convocatoria.
- Los grupos deben estar conformados según lo indicado en el punto 3.2.

Requisitos para los/as integrantes del Grupo Responsable (GR):

- Deben ser investigadores/as residentes en el país, con lugar de trabajo y ejecución de sus proyectos de investigación en una institución sin fines de lucro, dedicada a la investigación científica tecnológica en el país.
- No deben ser becarios/as, con excepción de los/as posdoctorales
- Suma de Proyectos: para todo/a Investigador/a Responsable o integrante de un Grupo Responsable la suma de proyectos presentados en esta convocatoria no podrá ser mayor que 1 (uno)
- Es compatible ser integrante de un Grupo Responsable de la presente convocatoria e integrar el Grupo Responsable de proyectos PICT, PICT Start Up, PID o cualquier otra convocatoria de FONCyT.
- Para los nodos radicados en instituciones de CyT, los/as investigadores/as del Grupo Responsable, incluyendo a el/la Investigador/a Responsable, deben acreditar un vínculo laboral que implique una dedicación mínima de 20 h semanales con la institución (nodo) a la que pertenecen, y que posibilite la realización de tareas de investigación científica o tecnológica.
- Todo/a Investigador/a Responsable de un proyecto que haya recibido financiación de la **Agencia I+D+i** y que integre un Grupo Responsable en la presente convocatoria deberá haber cumplido, al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscritos oportunamente con la **Agencia I+D+i**.

La Agencia I+D+i declarará un proyecto *Admisible* cuando la presentación cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente.

La admisión de los proyectos será resuelta por la Dirección Nacional del FONCyT mediante el dictado de una Disposición Administrativa, que será notificada a las autoridades de la/s entidad/es beneficiaria/s y por ésta/s a los/as investigadores/as responsables de las correspondientes presentaciones.

Dicha disposición será susceptible de ser impugnada mediante recurso de reconsideración, el que deberá ser interpuesto por el/la Investigador/a Responsable con el aval de la/las entidad/es beneficiaria/s, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la disposición recurrida, de acuerdo al procedimiento antes descrito. Dicho recurso será resuelto por la Titular del FONCYT.

9.2. Calidad y pertinencia de los Proyectos

Cumplida la etapa de admisibilidad, los proyectos admisibles serán presentados para la evaluación de su calidad científico-tecnológica y de su pertinencia en una Comisión *ad hoc* (CAH) constituida para este fin con expertos/as nacionales y/o internacionales de destacada trayectoria, integridad e idoneidad convocados/as por el FONCyT. La composición de la CAH contemplará la paridad de género. Los/as integrantes de la CAH no podrán ser integrantes de los grupos de investigación proponentes de proyectos de la Convocatoria. La comisión contará con el apoyo técnico de personal del FONCyT.

Para determinar la *Calidad Científico-Tecnológica* de los proyectos presentados en la convocatoria tendrán en cuenta **los siguientes criterios de Calidad:**

- Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto.
- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
- Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto.
- Aporte concreto para las políticas públicas.

Se ponderar á de manera positiva:

- Las redes que ya tienen trabajo previo conjunto.
- Las redes que tengan trabajo previo con organizaciones de la sociedad civil de poblaciones claves, poblaciones específicas o con trabajo con ellas.
- Las redes que sean interdisciplinarias.

9.2.1. Calificación final de los Proyectos

La escala utilizada para la calificación de los proyectos es de 1 a 10 puntos y como se detalla en el siguiente cuadro:

1-2-3: No aceptable	El proyecto tiene serias deficiencias o no puede ser evaluado por carecer de información o ser ésta última incompleta.
4-5: Regular	El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos.
6-7: Bueno	El balance entre el valor científico y/o tecnológico de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, alcanzan el mínimo necesario para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.
8-9: Muy Bueno	Los objetivos propuestos son de alto valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.
10: Excelente	Los objetivos propuestos son de excepcional valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.

No serán elegibles para subsidiar los proyectos cuya calidad sea inferior a **Muy Bueno**.

9.3. Mérito

El *mérito* del proyecto surgirá de la evaluación de la *calidad científico-tecnológica* y de la ponderación de la *pertinencia* efectuada por la Comisión *ad-hoc* constituida.

10. Adjudicación

En base a lo actuado y las recomendaciones formuladas por las CAH, el Directorio de la AGENCIA I+D+i, mediante el acto administrativo correspondiente, resolverá sobre la adjudicación de los subsidios. Los resultados serán publicados en la página web de la AGENCIA I+D+i y se notificarán, vía correo electrónico, a los/las Investigadores/as Responsables de los proyectos.

Estos contarán con la posibilidad de recurrir el acto administrativo que resolvió sobre la adjudicación de los beneficios, debiendo el/la Investigador/a Responsable con el aval del/de la representante legal de la Institución o apoderado, interponer un recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del acto que le cause gravamen.

11. Ejecución

Las adquisiciones contempladas en los proyectos, con fondos del subsidio, deberán realizarse siguiendo los procedimientos de adquisición establecidos y supervisados por la Agencia I+D+i y el BID.

12. Seguimiento

Dada la relevancia de la temática, la Agencia I+D+i organizará seminarios para debatir los avances de los grupos de investigación de cada uno de los proyectos subsidiados.

Se deberá presentar un informe de avance de medio término (ITA) y, finalizado el proyecto, en un plazo no mayor a los 90 días, se deberá presentar un Informe Técnico Final (ICTF). La evaluación de los proyectos subsidiados como Categoría 2 (estudios de prevalencia de VIH) será co-evaluada por la Dirección de VIH del Ministerio de Salud de la Nación y la Agencia I+D+i.

13. Documentación relacionada

Los documentos indicativos sobre los procedimientos que aplica el FONCyT en la etapa de Evaluación de los proyectos presentados y en la etapa de Seguimiento y Administración de los subsidios adjudicados, pueden consultarse en:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/387>

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/443>

Asimismo, se solicita que los/las postulantes y las Instituciones Beneficiarias tengan conocimiento de las políticas de género de la AGENCIA I+D+i que se encuentran en:

<https://www.argentina.gob.ar/la-agencia/politica-de-genero>